

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Guillermo MARISCAL ANAYA, Tristana MORALEJA GÓMEZ, María de la O REDONDO CALVILLO, Mario CORTÉS CARBALLO, Antonio GONZÁLEZ TEROL, José Alberto HERRERO BONO, Belén HOYO JULIÁ y Jesús POSTIGO QUINTANA, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formulan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.**

El Boletín Oficial del Estado 14 de mayo de 2022, publicaba la Orden ICT/426/2022, de 13 de mayo, por la que se modifica la Orden ICT/209/2022, de 17 de marzo, por la que se efectúa su convocatoria para 2022, y que a su vez modifica la Orden ICT/1466/2021, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

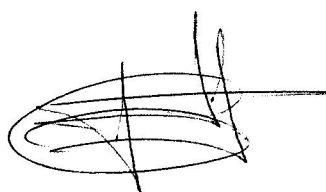
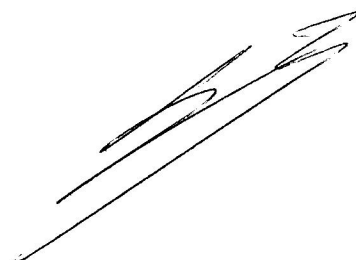
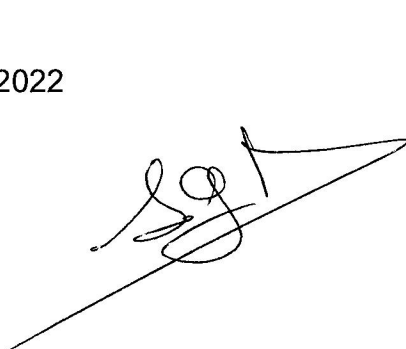
Desde que el Presidente del Gobierno anunciara públicamente el 7 de marzo de 2021 la creación del primer consorcio público-privado para el PERTE VEC ha transcurrido más de 1 año y no se ha adjudicado ni una sola ayuda desde el Ministerio de Industria, Comercio e Industria en relación con dicho PERTE.

Las Bases reguladoras para garantizar la concurrencia competitiva, que debían observar las exigencias contenidas en el RDL 36/2020, de 30 de diciembre, no se publicaron hasta un año después, en diciembre de 2021. Todo ello, supuestamente tras recibir en los meses previos miles de Manifestaciones de Interés que previamente había puesto en marcha desde el Gobierno para identificar proyectos tractores a los que asignar los fondos europeos Next Generation.

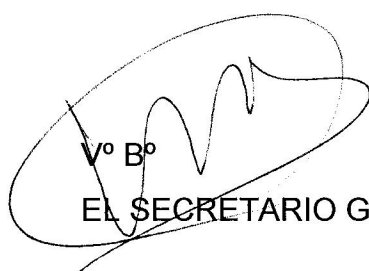
Por todo ello, dado el tiempo transcurrido desde 2020 a día de hoy, y dada la abundante información manejada por el Ministerio en relación con el interés del sector y de empresas concretas en el PERTE VEC, sorprende que se proceda a la ampliación de plazo de solicitudes de ayudas hasta en dos ocasiones en apenas dos meses, por lo que se formula al Gobierno las siguientes preguntas para respuesta escrita:

- ¿Cuántas solicitudes se habían presentado para la asignación de ayudas del PERTE VEC hasta la fecha de la primera modificación del plazo?
- ¿A cuánto asciende el importe agregado de todas las ayudas solicitadas del PERTE VEC hasta la fecha de la primera modificación del plazo?

Madrid, 18 de mayo de 2022



Fdo.:
LOS DIPUTADOS



Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL

